



**Conselleria d'Economia,  
Hisenda i Innovació**

Direcció General d'Estratègia Digital  
i Desenvolupament Tecnològic

## Solicitud de autorización de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual

CÓDIGO SIA

|   |   |   |   |   |   |  |
|---|---|---|---|---|---|--|
| 2 | 8 | 7 | 5 | 5 | 7 |  |
|---|---|---|---|---|---|--|

|             |                                                                  |
|-------------|------------------------------------------------------------------|
| DESTINO     | DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DESARROLLO TECNOLÓGICO |
| CODIGO DIR3 | A04027005                                                        |

### SOLICITANTE

|                         |  |           |                     |           |  |
|-------------------------|--|-----------|---------------------|-----------|--|
| <b>Persona física</b>   |  |           |                     |           |  |
| DNI/NIE                 |  |           | Nombre              |           |  |
| Apellido 1              |  |           | Apellido 2          |           |  |
| <b>Persona jurídica</b> |  |           |                     |           |  |
| NIF                     |  |           | Denominación social |           |  |
| Dirección electrónica   |  |           |                     |           |  |
| Dirección postal        |  |           |                     |           |  |
| Código postal           |  | Localidad |                     | Municipio |  |
| Provincia               |  |           | País                |           |  |
| Teléfono                |  |           | Fax                 |           |  |

### REPRESENTANTE<sup>2</sup>

|                                                               |  |           |                           |                              |  |
|---------------------------------------------------------------|--|-----------|---------------------------|------------------------------|--|
| DNI/NIE                                                       |  |           | Nombre                    |                              |  |
| Apellido 1                                                    |  |           | Apellido 2                |                              |  |
| NIF                                                           |  |           | Denominación social       |                              |  |
| Dirección electrónica                                         |  |           |                           |                              |  |
| Dirección postal                                              |  |           |                           |                              |  |
| Código postal                                                 |  | Localidad |                           | Municipio                    |  |
| Provincia                                                     |  |           | País                      |                              |  |
| Teléfono                                                      |  |           | Teléfono 2                |                              |  |
| <b>Medio de acreditación de la representación<sup>3</sup></b> |  |           | <input type="radio"/> REA | <input type="radio"/> Otros: |  |

### CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN<sup>4</sup>

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                              |                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|----------------------------------------------------------|
| <b>Notificación a:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <input type="checkbox"/> Persona solicitante | <input type="checkbox"/> Persona o entidad representante |
| <input type="radio"/> <b>Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas)</b><br>Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas de acuerdo con el que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la <a href="#">Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB</a> <sup>5</sup> se enviarán:<br><input type="radio"/> A la dirección electrónica de la persona interesada <input type="radio"/> A la dirección electrónica del representante |                                              |                                                          |



☐ Dirección electrónica diferente indicada a continuación:

☐ **Notificación por correo postal (seleccione una):**

- ☐ A la dirección electrónica de la persona interesada  
☐ A la dirección del representante  
☐ Dirección diferente indicada a continuación

|                                 |  |           |      |           |  |
|---------------------------------|--|-----------|------|-----------|--|
| Dirección postal                |  |           |      |           |  |
| Código postal                   |  | Localidad |      | Municipio |  |
| Provincia                       |  |           | País |           |  |
| Dirección electrónica del aviso |  |           |      |           |  |

**DATOS DE LA/LAS LICENCIA/LICENCIAS OBJETO DEL NEGOCIO JURÍDICO:**

|  |
|--|
|  |
|--|

**OBJETO DE LA SOLICITUD**

- ☐ Compraventa.  
☐ Arrendamiento.  
☐ Otras Situaciones:

|  |
|--|
|  |
|--|

**DECLARO RESPONSABLEMENTE**

☐ 1-Las facultades de representación que tengo en la sociedad  son suficientes y están vigentes.

☐ 2-La persona o entidad  cumple todos y cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, general de la comunicación audiovisual y no está incurso en las limitaciones que se establecen en el artículo 25 de esta misma Ley, por ser titular de una licencia de comunicación audiovisual.

☐ 3-La citada persona o entidad cumple las condiciones establecidas por el artículo 32.2 de la Ley 13/2022, de 7 de julio, en el caso de negocios jurídicos de transmisión o arrendamiento.

☐ 4-No se halla incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 2/1996, de



19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears.

☐ 5-No está afectada por las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

☐ 6-En caso de que el objeto de compraventa o arrendamiento de la licencia sea una licencia de televisión de ámbito autonómico: cumple las limitaciones de participación en otros medios de comunicación audiovisual establecidas en el artículo artículos 35.5.b) de la Ley 13/ 2022, de 7 de julio para garantizar el pluralismo.

☐ 7-En caso de que el objeto de compraventa o arrendamiento de la licencia sea una licencia de comunicación audiovisual radiofónica: cumple las limitaciones de participación en otros medios de comunicación audiovisual establecidas en el artículo artículo 78 de la Ley 13/2022, de 7 de julio para garantizar el pluralismo.

☐ 8-Cumple con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones normativas vigentes.

☐ 9-Se halla dada de alta, al corriente y no se ha dado de baja del Impuesto de Actividades Económicas en la categoría correspondiente a la licencia de comunicación audiovisual (servicios de radiodifusión, grupo 964.1; servicios de televisión, grupo 964.2)

☐ 10-Se compromete expresamente al cumplimiento de la oferta mediante la cual se obtuvo la la adjudicación de la licencia.

☐ 11-En caso de arrendamiento o compra, se subroga en las obligaciones del anterior titular.

☐ 12-Todas los datos que figuran en esta solicitud y la documentación que se aporta son ciertas.

#### SOLICITO

La autorización del negocio jurídico en los términos descritos

#### OBSERVACIONES O COMENTARIOS



## DOCUMENTACIÓN

### Documentación que se puede obtener por medios telemáticos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente /la unidad administrativa competente hará la consulta de los datos y la consulta u obtención de los documentos necesarios para tramitar este procedimiento / esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados a este efecto.

☐

Me opongo a que se consulten los datos y los documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por ello, entre otros, presento los documentos que constan en el apartado «Documentación que se adjunta».

### Documentación de la que ya dispone alguna administración pública<sup>6</sup>

#### Documento 1

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación

#### Documento 2

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación

#### Documento 3

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

#### Documento 4

Identificación del documento:

Expediente o núm. de registro de entrada:

Órgano:

Administración (y consejería, si procede):

Código seguro de verificación, si procede:

### Documentación que se adjunta

☐ 1. Copia simple del poder de representación que asiste al representante.

☐ 2. Copia del documento privado del proyecto de negocio jurídico o documento público condicionado al otorgamiento de la autorización.

☐ 3. Copia simple de la escritura de constitución o modificación, si procede, inscrita en el Registro Mercantil o Registro que corresponda.

☐ 4. Certificado expedido por el consejo de administración o equivalente sobre la actual estructura accionarial.

☐ 5. Certificado expedido por el consejo de administración o equivalente sobre las participaciones significativas de la entidad, con indicación de los porcentajes correspondientes, incluyendo el número de DNI/NIF.

☐ 6. Certificado expedido por el consejo de administración o equivalente sobre las posibles vinculaciones con otras empresas prestadoras de servicios de comunicación audiovisual.

☐ 7. En caso de compraventa o arrendamiento de la licencia: autorización previa de la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital en lo que se refiere a la transmisión o cesión de la concesión de dominio público radioeléctrico anejo al título habilitante audiovisual.

☐ 8. En caso de compraventa o arrendamiento de la licencia sea una licencia de comunicación audiovisual radiofónica: certificación expedida por el consejo de administración o equivalente sobre:

- Participaciones o derechos de voto que permitan el control<sup>8</sup> directo o indirecto de licencias para prestar servicios de comunicación audiovisual radiofónicos mediante ondas hertzianas terrestres que coincidan sustancialmente en su ámbito con la licencia objeto de solicitud.



- Titularidad sobre licencias coincidentes en el ámbito de cobertura con la licencia objeto de solicitud.
- Titularidad sobre licencias del servicio de comunicación audiovisual radiofónico en ámbitos en los que sólo tenga cobertura una única licencia dentro de la comunidad autónoma de las islas baleares.

#### INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de los datos personales que contiene esta solicitud.

**Responsable del tratamiento:** director general de la Agencia Balear de Digitalización, Ciberseguridad y Telecomunicaciones.

**Finalidad:** Tramitación de la autorización de negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

**Legitimación:** Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual, Ley 5/2013 de 1 octubre, audiovisual de les Illes Balears, Decreto 9/2019, de 15 de febrero, por el que se regula el régimen jurídico aplicable al otorgamiento de títulos habilitantes para la prestación del servicio de radiodifusión sonora para ondas terrestres y para la inscripción de estos títulos en el Registro de títulos habilitantes para la radiodifusión sonora analógica y digital en el ámbito de la comunidad autónoma de les Illes Balears, Decreto 31/2006, de 31 de marzo, que regula el régimen jurídico de las concesiones para a prestación del servicio de televisión local para ondas terrestres en el ámbito territorial de les Illes Balears.

**Destinatarios de los datos personales:** Consejero de Economía, Hacienda e Innovación y Consejo de Gobierno.

**Plazo de conservación de los datos:** Los datos es conservaran mientras el solicitante sea titular de la licencia de comunicación audiovisual.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones:** La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer los derechos de información, de acceso, de rectificación, de supresión, de limitación, de portabilidad, de oposición y de no inclusión en tratamiento automatizados (e, incluso, retirar el consentimiento, en su caso, en los términos que establece el RGPD) ante el responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la Sede Electrónica de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no haya respondida en el plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales podrá presentar la "Reclamación de tutela de derechos" ante la Agencia Española de Protección de Datos .

**Delegación de Protección de Datos.** la Delegación de Protección de Datos de la Administración de la CAIB tiene la sede en Plaça Drassana 4, 07012 Palma. .

Dirección electrónica de contacto: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es).

,  de  de 20

(Localidad, fecha y firma)

[rúbrica]



## INSTRUCCIONES

Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.

1. Los sujetos a los que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 14 de la Ley 39/2015 están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones, por lo cual, de conformidad con el que establece el artículo 68.4 de la Ley mencionada, si alguno de estos sujetos presenta la solicitud presencialmente, la Administración Pública tiene que requerirle para que lo haga mediante el trámite telemático del procedimiento publicado a la Sede electrónica. A tal efecto, tiene que considerarse que la solicitud se ha presentado en la fecha de su presentación electrónica.

2. En el supuesto de que formalice la solicitud un representante, se tienen que consignar todos los datos del solicitante en el apartado correspondiente («Solicitante»).

3. Si se acredita la representación por un medio diferente a la inscripción en el Registro electrónico de apoderamientos (REA), tenéis que presentar el documento que lo acredite y, en el apartado «Documentación que se adjunta», haciendo constar que presentáis esta acreditación.

4. Señalar como canal preferente de notificación una de las opciones, salvo que estéis obligados a relacionaros telemáticamente con la Administración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

5. Es importante que se consigne una dirección de correo electrónico para recibir el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica a la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (<https://www.caib.es/carpeta>). También tenéis disponible la notificación electrónica en la Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHU) (<https://dehu.redsara.es/>).

6. Si se os solicita documentación que ya habéis aportado anteriormente o que ha sido expedida por cualquier administración, rellenar el espacio para los datos identificativos para que la Administración pueda acceder a los documentos mencionados.

7. Se entiende por participación significativa la definida en el artículo 38 de la Ley 13/2022, de 7 de julio.

8. Se entenderá que existe control cuando se den los supuestos a que se refiere el artículo 42 del Código de comercio.